



MARÍTIMA DOMINICANA, S.A.S.



## ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE MARÍTIMA DOMINICANA Y EL FONDO AGUA SANTO DOMINGO

De una parte, **MARÍTIMA DOMINICANA**, [poner las generales de la empresa], constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) N° 000-00000-0, con domicilio y asiento social principal en la Carretera Sánchez km 12 ½, Santo Domingo, [completar la dirección], representada para los fines y consecuencias del presente acto por el señor, [nombre del representante con poder de representación legal para firmar el acuerdo] dominicanos mayor de edad, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad y electoral N° 000-0000000-0, quien actúa en su calidad de [cargo del Ejecutivo] de **MARÍTIMA DOMINICANA**, y con calidad para firmar actos de esta naturaleza; el cual en lo sucesivo en este convenio se denominará como **MARÍTIMA DOMINICANA** o por su nombre completo; y de la otra parte:

**FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO**, organización sin fines de lucro, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) N° 430-19305-4, con domicilio y asiento social principal en la Torre Empresarial, Local ECORED, Avenida Sarasota, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada para los fines y consecuencias del presente acto por el señor **ROBERTO ALFREDO HERRERA PABLO**, dominicano, mayor de edad, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0064461-6, con autoridad suficiente para este acto, conjuntamente las "Partes" y cada una la "Parte", celebran el presente Acuerdo de Cooperación (la "Cooperación"),

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La misión de **MARÍTIMA DOMINICANA** es: [Completar según definición o modificar según mejor criterio].

**POR CUANTO:** El **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**, Es un mecanismo de impacto colectivo que apunta a contribuir a la seguridad hídrica de las áreas metropolitanas a través de la inversión en infraestructura natural, y contribuye también a fortalecer el manejo integrado de las cuencas y el fortalecimiento de la gobernabilidad de los recursos hídricos, a través del financiamiento de acciones de conservación de largo plazo y a través de conjuntar a los actores relevantes en la gestión hídrica.

En el entendido de que este preámbulo forma parte integral de este convenio, LAS PARTES:

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** - Mediante el presente convenio **MARÍTIMA DOMINICANA**, se compromete a apoyar económicamente al **FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO**, en su desarrollo para la recuperación y conservación de las cuencas productoras de agua que abastecen a la ciudad de Santo Domingo mediante:

- Donación al Fideicomiso: un aporte de [escribir cantidad en letras] PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 000,000.00) para garantizar la autonomía operativa del Fondo a largo Plazo en la categoría Río.
- Patrocinio de proyecto Restauración Ecológica de la Cuenca del río Haina. Con un aporte de [escribir cantidad en letras] PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 000,000.00).

**ARTICULO SEGUNDO: Obligaciones de las Partes:** Para la consecución de los objetivos indicados anteriormente, LAS PARTES se comprometen y obligan por separado a cumplir con los siguientes compromisos y obligaciones:

1. **MARÍTIMA DOMINICANA**, se compromete a:

a) Realizar la contribución del equivalente a [escribir cantidad en letras] PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 000,000.00), mediante desembolso de [escribir cantidad en letras] PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 000,000.00) a la firma del presente convenio y [escribir cantidad en letras] PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 000,000.00), durante la ejecución del proyecto.

b) Realizar visitas de monitoreo al área de ejecución del proyecto para garantizar la autonomía operativa del Fondo a largo Plazo en la categoría Río y Restauración Ecológica de la Cuenca del río Haina, desarrollada por el **FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO**, y hacer cualquier recomendación que considere pertinente para el buen funcionamiento del mismo.

c) Involucrar al personal de **MARÍTIMA DOMINICANA**, cuando así lo considere conveniente, en la Restauración Ecológica de la Cuenca del río Haina, y cualquier otra actividad que sea coordinada para tales fines.

d) Participar en el acto formal que garantiza la autonomía operativa del Fondo a largo Plazo en la categoría Río y en el de Restauración Ecológica de la Cuenca Haina, ejecutada por el **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**.

2. El **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**, se compromete a:

a) Recibir, utilizar y administrar adecuadamente los fondos entregados por **MARÍTIMA DOMINICANA**, garantizando que los mismos sean aprovechados con el objeto social y aporte con el que fueron ideados, en garantizar la autonomía operativa del Fondo a largo Plazo en la categoría Río y en el de restauración ecológica de parte de la cuenca del río Haina, desarrollada por el **FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO**.

b) El **FONDO AGUA SANTO DOMINGO** someterá a **MARÍTIMA DOMINICANA** un Informe parcial de actividades y un informe parcial financiero. Los informes contendrán:

- Un resumen de los logros y problemas del Proyecto en el período;
- Una descripción general de las actividades ejecutadas durante el período;
- Detalle de los logros alcanzados en la recaudación de fondos y el estado del fideicomiso
- Una descripción de los métodos utilizados, comentarios y/o recomendaciones sobre cualquier actividad no completada;
- Copias impresas y electrónicas de cualquier material producido durante el período.

c) Coordinar las Jornadas de restauración y cualquier otra actividad que realice **MARÍTIMA DOMINICANA**.

d) Informar a **MARÍTIMA DOMINICANA** de cualquier retraso que se presente en garantizar la autonomía operativa del Fondo a largo Plazo en la categoría Río y en la ejecución de actividades de restauración ecológica de parte de la cuenca del río Haina, desarrollada por el **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**.

e) Establecer un cronograma de trabajo por etapas e informar a **MARÍTIMA DOMINICANA**, de los avances logrados en cada etapa del proyecto.

f) Como aspecto derivado del presente acuerdo, el **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**, se compromete a utilizar la identidad gráfica de **MARÍTIMA DOMINICANA** cuando la ocasión lo amerite, en todas sus piezas de comunicación, eventos y publicaciones relacionados con las actividades y objetivos contemplados en el presente acuerdo reconociendo que la Propiedad Industrial e Intelectual, tales como: las Marcas de Fábrica, de Comercio, de Servicios, Nombres Comerciales e

Industriales, Razón Social, Contenidos, Insignias, Símbolos, Diseños Decorativos, Software, Programas Especiales o Logos de **MARÍTIMA DOMINICANA** son y permanecerán siendo propiedad exclusiva de cada parte, conforme a la política de manejo de marca e identidad gráfica de **MARÍTIMA DOMINICANA**, no pudiendo utilizarla para otros fines sin previa autorización por escrito de **MARÍTIMA DOMINICANA**.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia, duración, renovación y modificaciones.**- Este convenio tendrá una vigencia de [escribir cantidad de años] (00) años contados a partir de su firma, pudiendo ser renovado por escrito y con previo acuerdo por entre las partes, además podrá ser terminado en el caso en que al menos una de las Partes comunique de manera escrita a la otra con quince (15) días de anticipación a la fecha de terminación deseada, sin que esto represente responsabilidad alguna para cualquiera de las Partes.

4.1 Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por acuerdo escrito de las partes mediante adenda, las cuales formarán parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: No exclusividad.** - Queda entendido y pactado por LAS PARTES que el presente acuerdo no genera derechos de exclusividad respecto de la colaboración objeto del mismo, por lo que **MARÍTIMA DOMINICANA** y el **FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO**, se reservan el derecho de concertar con otras instituciones, acuerdos de la misma naturaleza y objeto.

**ARTÍCULO QUINTO: Ausencia de subordinación jurídica y relación de trabajo.**- LAS PARTES declaran que el presente documento no es un contrato de trabajo entre **MARÍTIMA DOMINICANA** y el **FONDO AGUA SANTO DOMINGO**, y que, por lo tanto, sus relaciones no estarán regidas por el Código de Trabajo de la República Dominicana. En consecuencia, el FONDO AGUA SANTO DOMINGO, asume sin limitación alguna, toda responsabilidad frente al personal que emplee, en todo lo relacionado con el cumplimiento de las leyes de trabajo, Seguro Social, o en general, frente a cualquier otra ley, decreto o resolución de esta naturaleza; y libera a **MARÍTIMA DOMINICANA** de cualquier responsabilidad en este sentido y asume la obligación de intervenir voluntariamente en cualquier proceso que surja por este concepto, a su solo costo y riesgo, a fin de mantener a **MARÍTIMA DOMINICANA** libre e indemne de cualquier reclamación y responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Autoridad corporativa.**- Las personas físicas que suscriben este Acuerdo, declaran bajo la fe del juramento, que poseen las calidades, los poderes y la autoridad corporativa necesaria para firmar este documento, en nombre y representación de las sociedades comerciales que declaran representar.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Validez del acuerdo y modificaciones escritas.**- El presente documento establece formal acuerdo entre LAS PARTES sobre los servicios contratados y el objeto principal de este documento, en consecuencia cualquier convenio o acuerdo anterior, verbal o escrito queda invalidado o rescindido por mutuo acuerdo, comprometiéndose a respetar y cumplir las provisiones aquí establecidas, las cuales únicamente podrán ser sustituidas o modificadas a través de común acuerdo y de manera escrita.

**ARTÍCULO OCTAVO: Fuerza mayor.** Queda entendido que ninguna de LAS PARTES será responsable por incumplimiento a causa de fuerza mayor o caso fortuito (terremotos, ciclones, huelgas, paros, conflictos armados, u otros desastres naturales debidamente declarados como tal por las autoridades estatales). Los plazos de este Acuerdo que hubieren sido afectados por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor serán prorrogados proporcionalmente en el atraso que esta les hubiere ocasionado.

**ARTÍCULO NOVENO: Leyes aplicables.**- LAS PARTES acuerdan que este contrato se regirá por las Leyes de la República Dominicana y que para lo no acordado en el mismo será el derecho común adoptado entre Las Partes.

**ARTICULO DÉCIMO: Derecho común.**- LAS PARTES aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten a la aplicación del derecho común, siempre que las disposiciones legales no le sean contrarias a las contenidas en el presente acto, que es la voluntad exclusiva de LAS PARTES contratantes, y las reconocen, aceptan y someten en caso de controversia.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Elección de domicilio y notificaciones.**- Para los fines y consecuencias legales del presente Acuerdo, LAS PARTES hacen elección de domicilio en las direcciones mencionadas al inicio de éste; y las notificaciones y otras comunicaciones que deban ser hechas, según éste Acuerdo, podrán ser enviadas por correo electrónico con acuse de recibo.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales con un mismo tenor, uno para cada una de las partes y otro para el notario público actuante, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Por: MARÍTIMA DOMINICANA

Por FONDO DE AGUA SANTO DOMINGO

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante de Marítima Dominicana que firma]

\_\_\_\_\_  
ROBERTO ALFREDO HERRERA PABLO

Yo, \_\_\_\_\_, Matrícula N° \_\_\_\_\_ Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi comparecieron el Sr. [Nombre del representante de Marítima Dominicana que firma], y ROBERTO ALFREDO HERRERA PABLO, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que la firma que aparece al pie del mismo ha sido puesta por ellos, libre y voluntariamente y que es así como acostumbran firmar todos sus actos de vida público y privado, por lo que merece entera fe y crédito. En la ciudad del Distrito Nacional, Capital de la República, hoy a los [fecha escrita] (00) días del mes de [nombre del mes] del año dos mil diecisiete (2017).

\_\_\_\_\_  
Notario Público